



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUN 2011

VISTO la nota presentada por el Director General de Administración, Dn. Oscar Alberto FORTUNATO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita su autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande junto a los Agentes Sandra VAINI, Categ. 19 P.AyT y el Jefe a cargo de Div. Legajos y Certificaciones, Agente Carlos Gabriel GUZMAN, Categ. 17 P.AyT., los días 30 y 31 de Junio del corriente año, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus cargos, actualización de legajos, credenciales.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director Gral. Adm., Agente Oscar FORTUNATO, Categ. 24 P.AyT, para realizar gestiones inherentes a su cargo; en compañía de la Directora a cargo de R.R.H.H., Agente Sandra VAINI, Categ. 19 P.AyT y el Jefe a cargo de Div. Legajos y Certificaciones, Agente Carlos Gabriel GUZMAN, Categ. 17 P.AyT, entre los días 30 y 31 de Junio del corriente año, quienes realizarán tareas inherentes a sus cargos, actualización de legajos, credenciales, de acuerdo a la nota presentada por el Director General de Administración, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

249 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
A cargo de la Presidencia
Poder Legislativo